

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR, MODELO DE FAMILIAS DE ACOGIDA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 31 de marzo de 2025, sede de la dirección regional Antofagasta del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Tercer concurso público de proyectos para la línea de acción alternativo de tipo familiar, modelo de familias de acogida, para colaboradores acreditados del servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°200, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Dirección Nacional, en la región Antofagasta, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional de la Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Regional Jean-Pierre García Fernández, quien preside la Comisión.

2. La profesional de la Unidad de Adopción Regional Katherine Santibañez Mondaca.

3. La profesional de la Unidad Supervisión y Fiscalización Regional Maritza Brizuela Jorquera.

No se presentan propuestas:

NUMERO DE CÓDIGO

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup>	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1. El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación en las regiones que postulan, y las demás normas que apliquen, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio... <sup>2,3</sup> .	2.- Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad solicitante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado y, en este último caso, se deberá acompañar la correspondiente delegación especial, cuyo formato se anexa a estas bases. <sup>4</sup>	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>5</sup>	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
✓ 1724	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI
✓ 1725	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI
✓ 1726	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI
✗ 1724	ONG Coincide	65.118.514-9	SI	SI	SI	SI
✗ 1725	ONG Coincide	65.118.514-9	SI	SI	SI	SI
✗ 1726	ONG Coincide	65.118.514-9	SI	SI	SI	SI
○ 1724	Corporación Prodel	65.628.810-8	SI	SI	SI	SI
✗ 1725	Corporación Prodel	65.628.810-8	SI	SI	SI	SI
✗ 1726	Corporación Prodel	65.628.810-8	SI	SI	SI	SI
✓ 1724	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI
✓ 1725	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

<sup>3</sup> En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

<sup>4</sup> Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución es aquel que consta en los antecedentes legales del colaborador acreditado que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

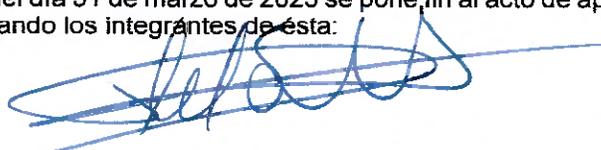
<sup>5</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

1726	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI
1724	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad	71.631.600-9	SI	SI	SI	SI
1725	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad	71.631.600-9	SI	SI	SI	SI
1726	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad	71.631.600-9	SI	SI	SI	SI
1724	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	81.795.172-4	SI	SI	SI	SI
1725	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	81.795.172-4	SI	SI	SI	SI
1724	Corporación Acogida	65.135.476-5	SI	SI	SI	NO
1725	Corporación Acogida	65.135.476-5	SI	SI	SI	NO

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

- Dos propuestas recibidas de postulación para el código 1724 de la Corporación Acogida no se consideraron para la presente comisión de apertura, toda vez que las propuestas fueron entregadas fuera de plazo.

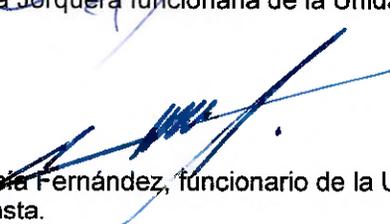
Siendo las 13:17 hrs., del día 31 de marzo de 2025 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Katherine Santibañez Mondaca funcionaria de la Unidad de Adopción Regional de Antofagasta



Doña Maritza Brizuela Jorquera funcionaria de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional de Antofagasta.



Don Jean-Pierre García Fernández, funcionario de la Unidad Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional de Antofagasta.